

Santa Fe, 31 de mayo de 2011

VISTO el Expte. CD. N° 101/11, caratulado: **POSGRADO. Ing. Guillermo Acosta, solicita prórroga para presentar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 677/00 y Ordenanza N° 1039: establecen lineamientos curriculares de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 18-05-11 recomienda otorgar prórroga por un (1) año para presentar el Trabajo Final Integrador de la mencionada carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos han analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año para presentar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, al alumno **Ing. Guillermo Oscar Ariel ACOSTA.**

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 318

FRSF
DACDI
A.Leg./
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHEF
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

